



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

9790 Acuerdo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de personal funcionario del Ayuntamiento de Eivissa

El Pleno del Ayuntamiento de Eivissa, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Rectificar el error material detectado en el cuadro resumen de la RPT para el año 2026, publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en lo que respecta al nivel de complemento de destino de los siguientes puestos de trabajo:

Donde dice:

«Puesto de trabajo: Técnico/a Superior de Formación, Empleo y Orientación

CD: 25»

Debe decir:

«Puesto de trabajo: Técnico/a Superior de Formación, Empleo y Orientación

CD: 27»

Donde dice:

«Puesto de trabajo: Coordinador/a Técnico/a de Informática

CD: 24»

Debe decir:

«Puesto de trabajo: Coordinador/a Técnico/a de Informática

CD: 22»

SEGUNDO. Rectificar el error material detectado en el apartado de horario de la ficha descriptiva del puesto de trabajo de Administrativo/a de Biblioteca, en el sentido de que, donde dice jornada «7:45 – 15:15» ordinaria continua diurna, debe decir «jornada partida diurna y flexible a conveniencia», dado que esta es la jornada que se corresponde con la puntuación municipal de 100 puntos asignada al puesto de trabajo, de acuerdo con el Acuerdo firmado en el año 2023 y los baremos establecidos en el manual vigente.

TERCERO. Modificar la puntuación asignada al puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de Biblioteca y Archivo Histórico en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Eivissa, que queda fijada definitivamente en 1.700 puntos, con efectos económicos retroactivos al 1 de junio de 2023, fecha en la que produjo efectos la aprobación de la RPT para este puesto de trabajo, y con inclusión de las correspondientes actualizaciones retributivas aprobadas en los ejercicios afectados.

CUARTO. Acordar, en virtud del artículo 29.4 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, una vez aprobada la modificación de la RPT, su publicación en el BOIB.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	V. J.	ESCALA	GRUPO ACCESO	C. D.	T. J.	F. P.	C. E	REQUISITOS	Nº PUESTOS	OBSERVACIONES	VLLT
TÈCNIC/A SUPERIOR DE FORMACIÓ, OCUPACIÓ I ORIENTACIÓ	F	Admón. Esp.	A1	27	TC-JC	P. E.	27.511,79 €		1		1825
CAP DEL SERVEI DE BIBLIOTECA I ARXIU HISTÒRIC	F	Admón. Esp.	A1/A2	26	TC-JC	C. E.	25.627,42 €		1		1700



DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	V. J.	ESCALA	GRUPO ACCESO	C. D.	T. J.	F. P.	C. E	REQUISITOS	Nº PUESTOS	OBSERVACIONES	VLLT
COORDINADOR/A TÉCNIC/A D'INFORMÀTICA	F	Admón. Esp.	B	22	TC-JC	C. E.	22.612,56 €		1		1500
LEYENDA: V. J.: Vinculación Jurídica: F: Funcionarios GRUPO ACCESO: Grupo de Clasificación de Acceso C. D.: Nivel, Complement o de Destinación T. J.: Tipología de Jornada. T. C.: Tiempo Completo T.: Subjeto a Turnos (mañana, tarde y noche). J. C.: Jornada Continuada. J. P.: Jornada Partida (Mañana y Tarda). F. P.: Forma de Provisión. L. D.: Libre Designación P. E.: Puesto de entrada a proveer según la legislación vigente. C.: Concurso C. E.: Concuro específico C. N.: Concurso Nacional. C. E.: Complemento Específico Nº PTOS: Número de puestos homogéneos											

Eivissa, (firmado electrónicamente: 29 de septiembre de 2026)

La primera teniente de alcalde
(Gema Mari Planells)

